



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**  
Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO:</b>	05001 33 33 036 <b>2020 00336 00</b>
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES</b>
<b>DEMANDADO:</b>	RUTH ELENA MURIEL RESTREPO
<b>ASUNTO:</b>	<b>ORDENA REDIRECCIONAR REQUERIMIENTO PREVIO ADMISIÓN</b>
<b>AUTO SUSTANCIACIÓN DE</b>	<b>Nº 023</b>

Mediante autos 006 y 020 de 2021, se dispuso requerir a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS-**, para que remitiera con destino a este proceso una certificación relacionada con la calidad de empleado público o trabajador oficial que ostentaba el señor JOSÉ AUGUSTO DE JESÚS MEDINA ZAPATA para el momento de su última cotización al Sistema de Seguridad Social en Pensiones acompañada de los soportes documentales del caso, lo cual fue atendido con oficios y anexos radicados el 23 de abril y 04 de mayo de 2021, obrante en el expediente digitalizado.

En este sentido, de cara a lo informado en el precitado oficio y sin perjuicio de la valoración que en la oportunidad procesal correspondiente extienda el Despacho frente a las apreciaciones allí vertidas, previo a continuar con el trámite procesal que corresponde, se hace necesario que, por Secretaría, se **LIBRE OFICIO** dirigido a **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN**, para que, en un término perentorio de diez (10) días, contados a partir del recibido de la solicitud, **remita** a este Juzgado la información se pide a continuación:

*“En relación con el señor **JOSÉ AUGUSTO DE JESÚS MEDINA ZAPATA**, quien en vida se identificó con CC No. 3.580.579, y se encontraba disfrutando de pensión de vejez inicialmente a cargo de Empresas Públicas de Medellín E.S.P y luego compartida con el ISS hoy COLPENSIONES, **remite los soportes documentales** que den cuenta de la **calidad de empleado público o trabajador oficial** que ostentaba para el momento de su última cotización al Sistema de Seguridad Social en Pensiones”.*

En este sentido, se remitirá copia del acto de vinculación legal y reglamentaria o contractual y laboral que unía al ex servidor público a la entidad demandada al momento de su fallecimiento.

La información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico [memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co), debidamente identificada con el radicado de la referencia y dentro del término aquí fijado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**FRANKY GAVIRIA CASTAÑO**  
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SEIS  
ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **SIETE (07) DE MAYO DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO

Secretario

El proceso de la referencia podrá ser consultado en el siguiente link: [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin36mdl\\_notificacionesrj\\_gov\\_co/EpjizviU7CdBmHsaogWI4y4BXtLyhCa6bUsxXNBQsI4ZtQ?e=tHwYUm](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin36mdl_notificacionesrj_gov_co/EpjizviU7CdBmHsaogWI4y4BXtLyhCa6bUsxXNBQsI4ZtQ?e=tHwYUm)

*Firmado Por:*

**FRANKY HENRY GAVIRIA CASTAÑO**  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: a0572245b9299bf37f46ff5685b88c1a19b62f2617c40a3509fc477c6a79b55a*

*Documento generado en 06/05/2021 09:31:04 AM*

*Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*